

|   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| <b>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO</b> | Clave: 060-ES-OE-0454<br>Páginas: 15 |
|---|--------------------------------------|

**Nº Expediente:** 060-CO-OE-2019-0006

**Objeto:** Servicio de Limpieza Industrial y conservación para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura (PDC) de la CNJC.

## ÍNDICE

### ANEXOS:

**ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**

**ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

**ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

**ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

**ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**

**ANEXO 6: MODELO DE AVAL**

|                          |                |                      |              |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0454 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JUNIO 2019 | Página:<br>2 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** 060-CO-OE-2019-0006

**Responsable técnico del contrato:** Jorge Borque Liñan

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

Servicio de Limpieza Industrial y conservación para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura (PDC) de la CNJC que consistirá en la realización de las siguientes actividades:

- Actuaciones en lavandería y vestuarios de la C.N José Cabrera.
- Actuaciones de limpieza y tareas auxiliares en zona radiológica.
- Actuaciones de limpieza y conservación de infraestructuras en zona convencional.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes porque el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

060-ES-OE-0444

##### 4. CPV

90911200-8 Servicios de limpieza de edificios.

#### B. PRECIO

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 204.758,70 €, que sumado a 42.999,33 € de IVA, hace un total de 247.758,70 €.

El coste del contrato será cargado al siguiente concepto presupuestario:

JC-COSTES GENERALES FUNCIONAMIENTO INSTALACIÓN JOSÉ CABRERA (2019-2020)

JC COSTES GENERALES DE POSTDESMANTELAMIENTO (2021)

|                          |                |                      |              |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0454 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JUNIO 2019 | Página:<br>3 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

## 2. Distribución por anualidades

| 2019        | 2020         | 2021        |
|-------------|--------------|-------------|
| 10.776,77 € | 129.321,29 € | 64.660,64 € |

## 3. Posibilidad de Modificación:

No

## 4. Valor estimado del contrato

Teniendo en cuenta las prorrogas previstas, el valor estimado del contrato es 269.419,34 € (IVA no incluido).

## 5. Revisión de precios:

No

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

### 1. Lugar

Central Nuclear Jose Cabrera

### 2. Plazo de ejecución

19 meses.

### 3. Prórrogas

Si, por un plazo máximo de 6 meses.

### 4. Fecha estimada de inicio

3 de diciembre de 2019

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto.

### 2. Limitación en el número de lotes:

No

### 3. Número de sobres o archivos electrónicos requeridos:

Esta licitación consta de 2 archivos electrónicos:

- i. Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- ii. Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

|                          |                |                      |              |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0454 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JUNIO 2019 | Página:<br>4 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos. Especialmente, en el archivo electrónico A no podrá figurar ningún documento que deba figurar en el archivo electrónico C.

**El incumplimiento de este requisito podrá originar la exclusión del licitador.**

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

- 1. Garantía provisional:** No procede
- 2. Habilitaciones empresariales o profesionales**  
No procede
- 3. Certificado acreditativo de clasificación:**  
**Grupo:** **Subgrupo:** **Categoría:**
- 4. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato?**  
No
- 5. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación**  

El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 120.000 €.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- 6. Justificación superación límite volumen mínimo de negocio**  
No procede
- 7. Declaración responsable solvencia económica y financiera:**  
No procede
- 8. Seguro civil por riesgos profesionales:**  
No procede

|                          |                |                      |              |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0454 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JUNIO 2019 | Página:<br>5 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

**9. Otros requisitos de solvencia económica y financiera:**

No procede

**10. Solvencia técnica y profesional**

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al Órgano de contratación por la autoridad competente. Los licitadores deberán acreditar haber realizado al menos tres (3) servicios referidos a la limpieza de instalaciones industriales. La suma de los importes de los servicios será superior o igual a 100.000 euros.

**Adscripción de medios**

El personal deberá ser Trabajador Expuesto (T.E), de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio.

**11. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

No procede

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

No procede

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

**1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

- Anexo 5

- Se aportará curriculum del coordinador del servicio que acredite experiencia valorada.

- Se presentará la documentación que sirva como medio de prueba de la inscripción de la empresa oferente en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono (R.D. 163/2014) o medida equivalente.

- Se presentará la Etiqueta ecológica europea aplicable a los servicios de limpieza de interiores o la documentación acreditativa equivalente de cumplir con los requisitos para su obtención regulados en la Decisión (UE) 2018/680 de la comisión de 2 de mayo de 2018

**2. ¿Se admiten mejoras? No**

|                          |                |                      |              |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0454 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JUNIO 2019 | Página:<br>6 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

## H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

### 1. Criterio de adjudicación

Mejor relación calidad-precio.

### 2. Puntuación máxima primera fase (Criterios que dependen de un juicio de valor)

0 puntos

#### Criterios y subcriterios primera fase

No procede

### 3. Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática)

100 puntos.

#### Puntuación máxima criterios distintos al precio

12 puntos, siendo estos los referidos a continuación:

a) Se valorará con 3 puntos la experiencia del Coordinador del Servicio de al menos 3 años en tareas de planificación y supervisión de actividades de un servicio de limpieza y conservación en una instalación industrial.

b) Empresa oferente inscrita en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono (R.D. 163/2014) (3 puntos).

Se valorará que la empresa licitadora esté inscrita en el Registro de Huella de Carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono regulado en el Real Decreto 163/2014 o disponga de la ISO 14064 Sistemas de Gestión de Gases Efecto Invernadero, del certificado EMAS cuando incluya la huella de carbono, el certificado ISAE 3410 o GHG PROTOCOL si esta verificado o cualquier otro medio equivalente.

En el caso de indicar “Sí”, en el modelo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5), “Empresa inscrita en el registro de huella de carbono” se asignarán 3 puntos. De lo contrario se puntuará como 0.

Asimismo, en caso de ofertarse, se presentará la documentación que sirva como medio de prueba de la inscripción de la empresa oferente en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono (R.D. 163/2014) o medida equivalente.

c) Compromiso de contratación de personas con discapacidad, desfavorecidas o en riesgo de exclusión social (3 puntos).

|                          |                |                      |              |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0454 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JUNIO 2019 | Página:<br>7 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

Para valorar este criterio, las empresas licitadoras se deberán comprometer a que las nuevas contrataciones de personal, como consecuencia de sustituciones en su caso, se realizarán al menos en un 25% cada año a personas con discapacidad, desfavorecidas o en riesgo de exclusión social o a través de la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción.

d) Cumplimiento de los requisitos establecidos en la Decisión (UE) 2018/680 de la comisión de 2 de mayo de 2018, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a los servicios de limpieza de interiores (3 puntos).

Se valorará con 3 puntos que la empresa disponga de la etiqueta ecológica europea aplicable a los servicios de limpieza de interiores o equivalente.

En el caso de indicar “Sí”, en el modelo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5), “Cumplimiento de requisitos establecidos para la etiqueta ecológica europea aplicable a los servicios de limpieza” se asignarán 3 puntos. De lo contrario se puntuará como 0.

Asimismo, en caso de ofertarse, se presentará la documentación que sirva como medio de prueba, ya sea la Etiqueta ecológica europea aplicable a los servicios de limpieza de interiores o la documentación acreditativa equivalente de cumplir con los requisitos para su obtención regulados en la Decisión (UE) 2018/680 de la comisión de 2 de mayo de 2018.

#### 4. Puntuación máxima oferta económica

88 puntos

Se valorarán los precios unitarios para cada tipología de servicio:

- Precio de los servicios de limpieza industrial y conservación: hasta 83 puntos.
- Precio de los servicios de limpieza adicionales: hasta 5 puntos.

A los efectos de valorar las ofertas se aplicará la fórmula de valoración prevista en el pliego tipo al precio unitario ofertado para cada tipo de servicio.

#### I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. **Garantía definitiva:** Sí
2. **Garantía complementaria:** NO
3. **Periodo de garantía:** 6 meses

#### J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- En el primer mes desde la formalización del contrato el adjudicatario deberá presentar un plan de formación del equipo de trabajo vinculado a las actividades a ejecutar y a la formación específica preceptiva recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las

|                          |                |                      |              |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0454 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JUNIO 2019 | Página:<br>8 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

mismas. Asimismo, el adjudicatario presentará anualmente los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

- El contratista deberá realizar un Plan de Seguridad que tenga por objeto la descripción de la Organización, las actuaciones, medios, sistemas y útiles de seguridad a emplear en los trabajos y dirigidos a la prevención y protección frente a riesgos laborales. Dicho Estudio contendrá como mínimo los siguientes apartados:

- Organización del contratista, con mención expresa de los responsables de Seguridad.
- Análisis de los riesgos propios de la actividad contratada.
- Procedimientos y medios para la prevención y protección.

El Plan de Seguridad deberá someterse a la apreciación favorable de la sección de PRL de ENRESA y del Coordinador de Seguridad y Salud, antes del comienzo de los trabajos.

- El contratista está obligado a presentar al Servicio Médico y al Servicio de Protección Radiológica de la Central el Carné Radiológico, adecuadamente cumplimentado, de todos los trabajadores que requieren ser “Profesionalmente Expuestos a radiaciones ionizantes” para el desarrollo de los servicios contratados, previamente a la incorporación a los mismos.

- El contratista procederá a la sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias, licencias, permisos, periodos vacacionales o bajas médicas superiores a 3 días.

- El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable impone al adjudicatario la obligación de subrogación como empleador en las relaciones laborales preexistentes. A estos efectos, se encuentra publicado en la plataforma de contratación del sector público junto con el resto del expediente, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación.

La empresa adjudicataria, en su condición de empleadora de los trabajadores afectados por la subrogación, vendrá obligada a presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato, a solicitud del responsable del contrato, con la finalidad de comprobar el efectivo cumplimiento del convenio colectivo de aplicación. La no presentación de esta documentación dará lugar a la imposición de una penalidad del 3% del importe mensual correspondiente a la partida a tanto alzado de prestación del servicio de limpieza industrial

|                          |                |                      |              |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0454 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JUNIO 2019 | Página:<br>9 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

#### OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

El contratista deberá responder de los salarios impagados de los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquéllos sean subrogados por un nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. El órgano de contratación, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

#### K. SUBCONTRATACIÓN:

No existen tareas críticas no subcontratables.

#### L. PENALIDADES

Las establecidas en el PTCA.

#### M. FORMA DE PAGO

La facturación tendrá periodicidad mensual.

El servicio de dedicaciones adicionales de limpieza se facturará igualmente con la misma periodicidad los meses en que se haya prestado ese servicio.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de ENRESA.

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

1º.- Las ausencias de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio durante más de tres días dará lugar, a partir del cuarto día, a la minoración del coste de los días no trabajados. A efectos del cálculo correspondiente el precio ofertado por el contratista se dividirá entre el número de días del mes de que se trate.

2º.- La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias, licencias, permisos, periodos vacacionales o bajas médicas superiores a 7 días, dará lugar a partir del octavo día a una minoración en la factura del mes siguiente de 200 euros por día laborable.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

|                          |                |                      |               |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0454 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JUNIO 2019 | Página:<br>10 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

La periodicidad de medida de los ANS será mensual y se reportará en un informe del responsable del contrato que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

**NOTA:** Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**Observaciones:** Podrá realizarse una visita a la instalación solicitándose previamente a la siguiente dirección de correo electrónico [jbol@enresa.es](mailto:jbol@enresa.es)

|                          |                |                      |               |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0454 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JUNIO 2019 | Página:<br>11 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. En concreto, el personal deberá ser Trabajador Expuesto (T.E.)", de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 201....

|                          |                |                      |               |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0454 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JUNIO 2019 | Página:<br>12 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 201....

|                          |                |                      |               |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0454 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JUNIO 2019 | Página:<br>13 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

**ANEXO 4**

**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada.

|   |   |
|---|---|
| <b>Servicio de limpieza industrial y conservación</b> | <b>Importe €<br/>19 meses<br/>(IVA NO incluido)</b> |
| <b>Precio</b>   |   |
|   |   |
| <b>Servicio de limpiezas adicionales</b>              | <b>Importe €<br/>4 meses<br/>(IVA NO incluido)</b>  |
| <b>Precio</b>   |   |

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

|                          |                |                      |               |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0454 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JUNIO 2019 | Página:<br>14 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

## ANEXO 5 MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(\*) Marcar lo que proceda

-SE COMPROMETE, a poner a disposición de ENRESA un Coordinador del Servicio con al menos 3 años de experiencia en tareas de planificación y supervisión de actividades de un servicio de limpieza y conservación en una instalación industrial.

- Si
- No

-La empresa se encuentra inscrita en el Registro de Huella de Carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono regulado en el Real Decreto 163/2014 o disponga de la ISO 14064 Sistemas de Gestión de Gases Efecto Invernadero, del certificado EMAS cuando incluya la huella de carbono, el certificado ISAE 3410 o GHG PROTOCOL si esta verificado o cualquier otro medio equivalente.

- Si
- No

-SE COMPROMETE, a que las nuevas contrataciones de personal, como consecuencia de sustituciones en su caso, se realizarán al menos en un 25% cada año a personas con discapacidad, desfavorecidas o en riesgo de exclusión social o a través de la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción.

- Si
- No

-La empresa cumple con los requisitos establecidos para la etiqueta ecológica europea aplicable a los servicios de limpieza.

- Si
- No

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

|                          |                |                      |               |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0454 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JUNIO 2019 | Página:<br>15 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

**ANEXO 6**

**MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD .....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA